



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

26 MAYO 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.330/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que Acuerdo Nº 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado ;

Que a Fs. 8 obra Disposición Nº 211 de fecha 05 de Marzo de 1.999 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería;

Que a Fs. 39, 40 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo a la única postulante Lic. Graciela Esther GUTIERREZ como 1era. en el Orden de Méritos;

Que a Fs. 42 obra Despacho Nº 202/99 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando la designación de la docente citada precedentemente en el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, a término hasta el 31/03/2000;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad la designación de la Lic. Graciela Gutierrez , a partir del 26 de Mayo de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, en el cargo objeto del llamado a inscripción;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a término a la Lic. Graciela Esther GUTIERREZ (C.U.I.L. Nº 27-17356232-8), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/44) , en el Area: Saud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, a partir del 26 de Mayo de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 , en la División Salud.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
sic. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



ING. ANIBAL RILLOMI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO Nº